

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 290/02**

Sucre, 30 de Octubre del 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Walter Gallardo Salinas en su memorial dirigido al H. Concejo Municipal, con los fundamentos expuestos en el mismo y en base a la documentación que acompaña, solicita se apruebe la anexión de dos lotes de terreno ubicados en la zona de Khara Puncu, marcados con los signos D5-4.1 y D-4, y paralelamente la división del lote resultante.

Que, el proyecto inicialmente proponía anexar el Lote D5-4.1 de 1.003,50 m² con el lote D-4 de 1002,70 m² para formar un lote mayor de 2006,20 m² y dividir ese lote resultante en 12 fracciones, de 150 m² para cada uno de los doce hermanos Gallardo Salinas, con un paso privado de acceso a las mismas de 3,41 m. de ancho y de 60 m. de largo.

Que, sin objetar en lo absoluto la anexión, la Comisión teniendo en cuenta la cantidad de gente que transitará por el pasaje debido a que se tendrán doce lotes, estimó por conveniente requerir la modificación del proyecto de división ampliando el ancho del pasaje y la reformulación de los documentos de fraccionamiento de los hermanos Gallardo Salinas en función a la modificación requerida.

Que, las observaciones fueron salvadas recientemente con las modificaciones necesarias al proyecto, que plantean haciendo dos grupos de 6 lotes cada uno, dos pasajes siempre privados de 4,90m de ancho por 21,04m para acceder a cada grupo. Además, los documentos de propiedad han sido adecuados a las modificaciones anotadas.

Que, el derecho de propiedad de los hermanos Gallardo Salinas sobre la superficie que comprende el proyecto de anexión y división, está debidamente acreditado con la documentación idónea que cursa en el expediente.

Que, por consiguiente, correspondería dar curso a la anexión y división solicitadas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el proyecto de Anexión de los lotes Lote D5-4.1 de 1.003,50 m². y D-4 de 1002,70 m² de propiedad de los hermanos Gallardo Salinas, situados en la zona de Khara Puncu, y la división del lote mayor de 2006,20 m² resultante de la anexión, en las fracciones y con las superficies propuestas en el plano del proyecto.

Art.2° Se deja claramente establecido que los pasajes de acceso a los lotes emergentes de la división, son exclusivamente de carácter privado, en cuyo mérito los Hermanos Gallardo Salinas se hallan obligados a pagar el impuesto anual a la propiedad

inmueble sobre las superficies de ambos conforme tienen reconocido en sus documentos de propiedad.

Art.3° El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL